	INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA NIT N° 809.001.647 - 4 GUAMO TOLIMA	PAG 1 DE
	ESTUDIOS PEVIOS PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DE 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	



ESTUDIOS PREVIOS

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	Noviembre 03 de 2023
RESPONSABLE	JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra uno de sus grandes objetivos es proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población estudiantil en educación preescolar, primaria, secundaria y media, en ese orden de ideas dentro de las actividades académicas de culminación de cierre del año lectivo 2023, se requiere proferir título el cual hace referencia el logro académico que alcanza el estudiante a la culminación del ciclo de educación, que lo acredita para el ingresos a otros programas de educación o para el ejercicio de una actividad, según la ley, así mismo el plantel educativo debe de expedir los títulos a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado y con las exigencias establecidos en los reglamentos internos de la institución.



Por ende es necesario el suministro de impresos y publicaciones representados en kit de diplomas en papel seguridad nacarado italiano tamaño oficio, menciones de honor, la cual resulta siendo una adquisición propia y vital para el funcionamiento de la entidad, acorde a su misión y visión, dentro del marco que se debe brindar el suministro oportuno para su labor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE 19 KIT DE DIPLOMAS PARA GRADO UNDECIMO CON 2 ACTAS DE GRADO, CARPETA PORTADIPLOMAS TRES CUERPOS Y 57 MENCIONES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA DEL GUAMO TOLIMA

2.2. CLASIFICACION

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
(F)SERVICIOS	(60000000)	(60100000)	(60101600)	(60101606) DIPLOMAS

	INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA NIT N° 809.001.647 - 4 GUAMO TOLIMA	PAG 1 DE
	ESTUDIOS PEVIOS PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DE 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	

2.3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

item	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Paquete para Diplomas Grado Undécimo Diploma de tamaño octavo (24 x 34 cm) elaborado en Papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr., escudo de Colombia repujado, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, código QR. Dos (2) actas de Grado tamaño Oficio (21,5 x 31,5 cm) elaborado en Papel seguridad tipo Bond de 115gr., tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, código QR * Carpeta portadiploma de tres cuerpos, tamaño octavo (35cm x 25 cm) impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, Escudo institucional en impresión serigráfica con tinta dorada. Botón PIN circular en hierro cromado con diámetro de 2,5 cm, escudo institucional full color protegido con resina epoxica transparente. Dos (2) Medalla Dorada de 7 cm con cinta tricolor de 2,5 cm para colgar. 1- Mejor Bachiller y 1- Mejor pruebas saber	UNIDAD	19
2	Menciones de Honor: (6 Colaboración y 6 Rendimiento Academico)	UNIDAD	12
3	Menciones tipo diploma en tamaño carta para exaltación de intengrantes de la comunidad educativa en formato	UNIDAD	45

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL


4.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRA VENTA

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.008.02	1.2.4.1.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	824.750.00	06	NOVIEMBRE 2 DE 2023

6. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará al contratista el suministro de kit de diplomas grado undécimo y las menciones, previo

	INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA NIT N° 809.001.647 - 4 GUAMO TOLIMA	PAG 1 DE
	ESTUDIOS PEVIOS PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DE 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	



recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (sena, icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

7. PLAZO DEL CONTRATO

tres (03) días


8. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del Proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (no mayor a 30 días)
3. Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato, actualizado año 2022, no mayor a 30 días
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días)
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días)
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional-no mayora 30 días
9. No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC, no mayor a 30 días
10. Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con entidad publica o privada no mayor a un año, experiencia en suministros de kit de diplomas.
11. Certificación bancaria
12. Carta de inhabilidades

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Menor precio

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

	INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA NIT N° 809.001.647 - 4 GUAMO TOLIMA	PAG 1 DE
	ESTUDIOS PEVIOS PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DE 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	



10.1 Obligaciones de Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Suministrar los kit de diplomas grado undécimo y menciones según el objeto detallado del contrato de acuerdo a las características técnicas exigidas.
3. Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por elSAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
4. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a lanaturaleza del contrato.

a. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para laejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designadopara el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidadespresupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contra

11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS



No aplica

12. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y clausulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por

	INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA NIT N° 809.001.647 - 4 GUAMO TOLIMA	PAG 1 DE
	ESTUDIOS PEVIOS PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL DE 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	

Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMLMV.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLE

Firma: ORIGINAL FIRMADO
Nombre: JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES
Cargo: Rector – Ordenador de Gasto